

ACTA N°694
(Sesión Ordinaria)

- Fecha** : Martes 8 de Julio de 2008.
- Asistencia** : Sr. Manuel J. Vera Delgado, Alcalde.
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.
Srta. Lucía Bertinelli Veloz, Concejala.
Sr. Guillermo Peña González, Concejal.
Sr. Angel Poggi, Concejal.
- Invitados** : Sr. Angelo Bertinelli, Director Depto. Jurídico.
Sr. Miguel Mujica, Administrador Municipal.
Sr. Luis Alventosa, Director DIPLAD.
Sra. Angélica Aguilera, Directora Depto. Control.
Sra. María T. Salinas, Depto. de Control.
- Tabla** : 1.- Acta Sesión Ordinaria N°693 de fecha Martes 1 de Julio de 2008.
2.- Informe Ejecución Presupuestaria (al 31 de Marzo de 2008).
3.- Informe Evaluación solicitud de vecinos de “La Playa Chica”.
4.- Cuartel de Investigaciones.
5.- Varios.
5.1. Conformación de las comunidades de aguas subterráneas.
5.2. Recuperación de clases.
5.3. Peligro en paso de peatones.
5.4. Arriendo de casa en Villa Comercio.
5.5. Traslado de pacientes a Valparaíso.
5.6. Reclamos contra el Hospital de Casablanca.
5.7. Consulta sobre Decreto Alcaldicio.
5.8. Quema de colchón en vía pública.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión, siendo las 9:05 horas.

1. ACTA SESION ORDINARIA N°693 DE FECHA MARTES 1 DE JULIO DE 2008.

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a observar el Acta de Sesión Ordinaria N°693, de fecha Martes 1 de Julio de 2008. Al no manifestar observaciones, se da por aprobada.

2. INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA (AL 31 DE MARZO DE 2008).

Sr. Alcalde: Informa que el Sr. Mauricio Basualto no se encuentra presente el día de hoy por estar realizándose varios exámenes médicos, pero presentará este Informe la Sra. Angélica Aguilera, quien dará las explicaciones respectivas de por qué este Informe llega con tanto retraso. Cede la palabra a la Sra. Aguilera para comenzar con este Informe.

Sra. Aguilera: Saluda a los presentes y pide las disculpas correspondientes por el retraso de este Informe del Primer Trimestre, tanto de Finanzas como de Control, esto es debido a que el clasificador presupuestario cambió a contar de este año, debido a este cambio de todas las cuentas a nivel de subtítulos, ítems y de asignación, se tuvo que ver además el sistema computacional y adaptarlo, lo que ha traído varios problemas, es por ese tema la demora producida.

Sr. Alcalde: Pregunta, respecto a la última página del Informe de los Pasivos Contingentes, que es una nueva incorporación al Informe Trimestral, ahí se habla de la transacción

extrajudicial con el Sr. José Sandino por la suma de \$2.650.000.-, esa transacción extrajudicial fue acordada en este Concejo Municipal y debe haber sido pagada.

Sra. Aguilera: Señala que, no está cancelada, información mandada desde Finanzas.

Sr. Alcalde: Comenta que, le llama la atención que lo anterior figure como no pagada, porque don José Sandino llamaba día y noche y aparte de eso venía una o dos veces a la semana, que se le deba eso y no venga, le llama la atención.

C. Sr. Peña: Expone que, personalmente cree que eso está pagado, porque el Sr. Sandino lo ha estado visitando, por el tema que desea comprar el terreno de Bomberos y si no se hubiera pagado él ya se lo hubiese dicho.

Sra. Aguilera: Menciona que, se consultará nuevamente a Finanzas, porque entregaron esta información.

Sr. Alcalde: Consulta, a qué corresponde las palabras Contreras-I. Municipalidad.

Sra. Salinas: Indica que, corresponde a la funcionaria que trabajaba en PRODESAL y demandó a la Municipalidad en un Juicio Laboral.

Sr. Alcalde: Añade que, además está el casa del Sr. Deischler, que no se sabe el monto.

C. Sr. Caussade: Pregunta por qué no se sabe el monto.

Sra. Salinas: Expresa que, la demanda es por lo que corresponda, producto de lo que está alegando, pero lo más probable es que el Municipio gane ese juicio.

Sr. Alcalde: Comenta que está también el tema de los 80 millones de la gente que está encargada del vertedero. Es importante que esté el Sr. Abogado en este Concejo para explicar mejor el tema de esta demanda de Silva-Núñez por el tema del vertedero.

Sra. Aguilera: Señala que, como antecedente su Departamento tiene un Oficio de Asesoría Jurídica de Dirección de Control y procede a dar lectura: Causa Civil Silva Núñez José y otros con I. Municipalidad de Casablanca, del Juzgado de Letras de Casablanca, donde se condenó a pagar en primera instancia una indemnización por 80 millones por daño moral y solidariamente con Empresas Mukarker, concesionaria del mantenimiento del paso.

C. Sr. Peña: Consulta, si eso significa que son 80 millones repartidos entre la Empresa y el Municipio u 80 cada uno.

C. Sr. Caussade: Manifiesta que, lo que sucede es que sus alegatos son porque se le morían los animales producto de la bolsas de plástico y todo eso.

Sr. Alcalde: Informa al Sr. Abogado, que se está viendo el Informe Trimestral, específicamente el Informe de los Pasivos Contingentes, respecto a lo cual el Concejo necesita la explicación en qué situación se encuentra el caso Silva Núñez José y otros con la Municipalidad por la suma 80 millones de pesos.

Sr. Bertinelli: Manifiesta, que en el juicio de los Silva Núñez contra la Municipalidad, con motivo del cierre del vertedero se ganó en la Corte, desestimándose el tema, estos términos no están mencionados en este Informe porque no tenían un contenido pecuniario estimable, pero fue una acción complicada para el Municipio que significa poder cerrarlo y fue rechazado en forma definitiva. Comenta que, hay dos juicios uno por indemnización y otro por un Recurso de Protección por la Clausura y por no respetar la norma ambiental, por lo último se hizo la defensa en temas formales que fueron acogidos y se terminó con el tema de la clausura. Respecto al tema del juicio, partió hace 2 años, demandando por 150 millones de pesos por indemnización, demandando solidariamente a Mukarker

(Concesionario) y a la Municipalidad, de esos 150 millones de pesos estaban cobrando cerca de 60 millones de pesos por pérdidas materiales concretas de animales, producción agrícola perdida y también presentaron una demanda por lucro cesante, por no haber explotado las tierras y haber perdido una legítima utilidad y el resto por daño moral, cerca de 89 millones de pesos. Lo anterior, obedece a la reedición de un juicio anterior por 300 millones de pesos, que existió el año 1996, el cual fue paralizado por el Municipio, porque ellos habían sido objeto no de compra, sino de expropiación que contemplaba una indemnización por todos los perjuicios que pudieren haber experimentado, de esta manera la pérdida del valor económico de las tierras circundantes no pueden atribuírsele al Municipio porque ellos si bien es cierto fueron expropiados, convinieron consensualmente y de común acuerdo un valor de indemnización, es por eso que el juicio quedó paralizado y es un juicio que se ha invocado por un tema de prescripción con motivo de este juicio nuevo, porque la acción ambiental que ellos han invocado tiene un plazo de prescripción de 5 años y los hechos que están invocando, el mal manejo del vertedero viene de mucho antes. Añade que, personalmente cree que el fallo es bastante bueno, aunque pudiese parecer extraño, lo piensa el Alcalde y el Abogado Sr. Gamboa que representa a Mukarker, porque es un fallo muy débil y en definitiva la indemnización que está fijada ahí, ellos no pudieron acreditar daño ambiental, para eso debían haber pedido un perito ambiental que les cobraba 3 millones de pesos, lo cual no estaban dispuesto a hacer. Por su parte el Municipio tuvo información del Sr. Ariel Vilches respecto al compromiso que tendría la flora, fauna y las napas, pero se requería un informe pericial de un experto en el tema que no quisieron asumirlo, en razón de eso sólo acreditaron algunos perjuicios, una vaca muerta que declaro el Sr. José Peña. Plantea que, por su parte el Municipio pudo acreditar que la producción agrícola de las viñas vecinas como Santo Tomás, seguía funcionando en forma normal, por lo anterior y en definitiva, no se pudo acreditar pérdidas de animales y tampoco el valor de disminución del valor de la tierra, no pudiendo acreditar ningún perjuicio material en ese orden, el único perjuicio y que tampoco está acreditado, que es el concepto por el que se regula esto es por daño moral, es decir, la indemnización económica o pecuniaria por las molestias o perjuicios Psicológicos por soportar la pestilencia y el mal manejo del vertedero, se fijó ese valor que es el máximo que ellos piden quedando en 80 millones, en definitiva esto es algo muy débil, desde ese punto de vista porque fue todo lo que lograron acreditar y es por eso que se ha apelado a la Corte, personalmente cree que la Corte algún valor les va a fijar, porque algún menoscabo existe respecto al mal manejo del vertedero, pero no se está hablando de esos 80 millones de pesos, por eso insiste que el fallo es bastante favorable al Municipio, porque lo que debieron haber hecho no lo hicieron y en definitiva existía una posibilidad de anular este juicio, pero no se ha hecho porque en definitiva iniciar un juicio nuevo por ellos con asesorías de peritos expertos en el tema, sería más perjudicial para la Municipalidad, por eso conviene pagar 8 ó 10 millones de pesos que es un muy buen resultado para 20 años de un muy mal manejo del vertedero. Aclara que, respecto a los otros juicios que existen son: El juicio del Sr. Deischler que no está dimensionado en términos económicos, pero se está hablando de 2 ó 3 millones de pesos, esta persona está demandando porque se hizo un procedimiento administrativo disciplinario, por no haber cumplido con las obligaciones que decía su contrato de trabajo, por lo cual se le puso término a ello, razón de lo anterior el afectado inició un juicio laboral por despido injustificado en el 7° Juzgado del Trabajo de Santiago, que no correspondía hacerlo, pues el juzgado competente es donde se prestaron los servicios o el domicilio de la demandada Municipalidad, en este caso es Casablanca, en este caso se puso una defensa de incompetencia a lo que la parte contraria se allanó estando de acuerdo y está esperando la resolución que declare la incompetencia y llegue el caso al Juzgado de Casablanca, aquí se discutirá si existió o no razón para haber puesto término a su contrato, de acuerdo a la estimación hecha por la Dirección de Salud, esta persona tenía muy poca productividad de acuerdo a los parámetros y protocolo de atención del Departamento de Salud. Indica que, otro juicio que existe, personalmente cree que es el más vulnerable, es el juicio más chico, es el de la Sra. Contreras, juicio muy vulnerable porque es gente que estaba a disposición del Municipio, con horario más o menos definido y en forma permanente y continua, lo que hace presumir una relación laboral con todo lo que ello conlleva, el tema se ha conversado con la Sra. Aguilera y Sra. Salinas de Control, esto corresponde a una mala práctica de los servicios públicos, está hablando de la jornada de extensión continua de salud,

PRODESAL, PUENTES, etc. , donde nos llega plata y nosotros contratamos a la gente, porque no hay la posibilidad de contratarlos por el Código del Trabajo, que sería lo lógico, porque la normativa no lo permite, entonces se contrata la prestación de servicio con boleta y aún cuando en los contratos yo les pongo que “no existe vínculo de subordinación o dependencia” las cosas no son lo que se dice que son, lo que son, entonces con testigos pueden acreditar que la persona fue y trabajó de Lunes a Viernes de tal hora hasta tal hora, entonces es un costo que hay que asumir en definitiva por el bien de la comunidad, pero que jurídicamente es un costo.

Sr. Alcalde: Pregunta, respecto al tema de Silva Núñez José, eso fue en primera instancia en el Juzgado de Casablanca.

Sr. Bertinelli: Aclara que, eso no lo falló el Sr. Juez que para evitar cuestionamiento por relación con los Silva y se lo pasó al segundo a bordo que es la subrogante del Juez para que fallara, tomando el Juez titular los 3 días de permiso que tiene en el mes.

Sr. Alcalde: Pregunta, si las funcionarios que están comprometidos en este juicio, que son hermanos de los Señores Silva, se inhabilitaron también esos 3 días.

Sr. Bertinelli: Señala que, ellas son administrativas no tienen obligación de inhabilitarse, si alguien puede inhabilitarse puede ser el Juez, pero es discutible que el Juez pueda inhabilitarse en ese tema, porque es un tema moral más que jurídico, pero en todo caso la nulidad va por otro lado y se pretende plantear, pues todavía se puede oponer, pero no hay razón para hacerlo, en definitiva la Corte en unos 2 ó 3 meses recibirá los alegatos respecto a la apelación de Salomón Mukarker y de la Municipalidad.

C. Srta. Reyes: Consulta, qué tanto paga el Sr. Mukarker ante esta demanda.

Sr. Bertinelli: Expresa que, la obligación es solidaria, esta indemnización se le puede exigir a cualquiera de los dos, no es que paguen 40 millones y 40 millones, lo que se puede hacer es demandar a una de las partes para hacer exigible el tema, pero esa parte debe cobrar 40 millones a la otra parte, personalmente piensa que si fuera Abogado de los Silva, demandaría a Mukarker por la exigencia del patrimonio, porque la mayoría de los bienes de la Municipalidad son inembargables, ya que todos los bienes necesarios para el funcionamiento de la Municipalidad son inembargables, es el problema que tiene Valparaíso con el tema de la pasarela, tienen 1000 millones de pesos que no los pueden cobrar, porque no pueden embargar la casa municipal, los colegios o los consultorios de salud.

Sr. Alcalde: Basándose en la pregunta hecha por la Concejala Reyes.

Sr. Bertinelli: Indica que, deberían embargar a Mukarker, porque Mukarker tiene bienes.

C. Srta. Reyes: Señala que, además es él quien hace la mantención del vertedero.

Sr. Alcalde: Indica que, sin ser Abogado, cree que este juicio tiene muchas debilidades, a la demanda que nos hacen ellos, porque no hay ninguna casa alrededor que pudiera decir que los olores le afectan. En segundo lugar, esto fue producto de una expropiación acordada con el ex-Alcalde Rodrigo Martínez. Personalmente cree que si tuviera las herramientas acusa al Juez adonde corresponda, porque en esto el Municipio tiene todas las de perder, porque hay dos familiares de los demandantes dentro del Tribunal.

Sr. Mujica: Comenta que, además el Juez realizó algunas diligencias bastantes irregulares, fue a terreno a notificar él mismo.

Sr. Bertinelli: Aclara que, eso que fuera a terreno, fue una inspección personal que se debía hacer. Respecto a la pregunta del Sr. Alcalde, el juicio es muy breve de parte de ellos, en primer lugar está la procedencia de la indemnización y la segunda es la cuantía de la

indemnización, la procedencia de la indemnización debería haber sido cero, porque la reparación económica es consecuencia de la acreditación del daño ambiental y técnicamente en la realidad no se ha probado nada.

Sr. Alcalde: Pregunta, cómo pueden comprobar el daño ambiental, si el día de ayer estuvo con la Ministra de Medioambiente y el Director Nacional de CONAMA, hablando el tema de la faenadora de cerdos y se estableció que no hay forma de demostrar un daño ambiental, ni de olores, no hay medición de olores.

Sr. Bertinelli: Indica que, encuentra toda la razón a lo dicho por el Sr. Alcalde, porque de hecho quien demanda debe acreditar los fundamentos que exponen.

Sr. Alcalde: Pregunta, y si esto no está comprobado, cómo un Juez o la Jueza puede fallar de algo que no está comprobado.

Sr. Bertinelli: Expone que, la Jueza sólo hizo referencia en base a la visita al terreno, que señalaba que sí existían olores pestilentes y los testigos señalaron que el vertedero estaba mal manejado, por eso señala que es una cosa muy subjetiva al hablar de daño moral, sufrimiento Psicológico e incomodidades de soportar el mal manejo del vertedero ya que no pudo acreditarse técnica ni objetivamente que la tierra hubiese sufrido un perjuicio o que los animales tuviesen tal enfermedad.

Sr. Alcalde: Comenta que, con eso mismo argumento presentado por la familia Silva Núñez el Municipio podría defender a la comunidad de Casablanca y particularmente a la población Magallanes respecto al establo que está al lado, con los olores y las moscas, aduciendo un daño tan subjetivo como ese.

Sr. Bertinelli: Expresa que, es por eso que sabe que la indemnización será reducida al mínimo y si no fuera así, el juicio puede declararse nulo, por un tema de estrategia que ya se ha considerado, ahora le pareció más inteligente mantener el juicio en esos términos a dar la posibilidad de comenzar el juicio de nuevo, porque con un nuevo juicio ellos pueden acudir a expertos en temas ambientales y tratar de acreditar algún perjuicio que hubiese.

Sr. Alcalde: Señala que, es todo demasiado relativo y recalca que el argumento que manifiestan los señores Silva es al que el Municipio debía recurrir en protección a favor de los vecinos del sector.

Sr. Bertinelli: Respecto al tema de la subjetividad, hubo un caso en Casablanca de una persona cercana que se le fijó una indemnización por daño moral de 5 millones de pesos, fue a la Corte y se le rebajó a 500 mil pesos.

Sr. Alcalde: Manifiesta que, entonces se espera que la Corte lo rebaje o si no se irá a la Corte Suprema.

Sr. Bertinelli: Añade que, además queda la alternativa concreta de la nulidad del juicio, que tiene un vicio muy grave.

Sr. Mujica: Comenta que, en torno a la estrategia a seguir, cree que en el momento que el Sr. Abogado estudie los datos, la estrategia debería presentarse acá, dado a que el detrimento patrimonial eventual que pudiese ocurrir debería pasar por Acuerdo del Concejo, ya que es el Concejo que debe decidir un ajuste presupuestario para pagar lo que se deba, la decisión de la estrategia que se debe seguir, debería decidirse en este Concejo. Indica que, el Concejo debiera estar informado en cuanto a lo que viene y las acciones a seguir. Pregunta, si este juicio es con el sistema antiguo o con el sistema nuevo, porque si la Corte de Apelaciones y luego la Suprema falla, por ejemplo que no se pague nada, ellos pueden hacer un juicio nuevo.

Sr. Bertinelli: Señala que, ahí termina todo.

Sr. Mujica: Añade que, por lo entendido en lo expuesto por el Sr. Abogado, deduce que si ellos hubiesen tenido un equipo jurídico más riguroso, con más elementos de juicio, podrían haber “sacado la mugre al Municipio” en cuanto a la indemnización y como no lo hicieron, lo único que le restaba al Tribunal es el daño moral, entonces el Sr. Abogado prefiere dejarlo así, porque si se dan cuenta que tienen argumento jurídico se pueden preparar mejor y demandar por otra cosa, pero si el Tribunal de alzada falla y no hay vuelta atrás, mejor se debe tirar con todo y tomando la idea que dice el Sr. Alcalde en torno a impugnar a este Tribunal, porque hay intereses creados.

Sr. Bertinelli: Manifiesta que, quizás fue poco claro, hay que distinguir primero porque termina el juicio, si este termina por sentencia normal, es decir le dan la razón a este o a este otro por tal cantidad, hay cosa juzgada y el juicio se termina, pero lo que señaló no era que el juicio terminara, sino que hay un vicio de nulidad o un vicio formal que no es el tema de fondo, porque qué significa en esos casos habría que retrotraer el juicio por medio de un sumario a la etapa inicial, es el mismo juicio que vuelve a foja 2.

Sr. Mujica: Señala que, si el juicio retrotrae ellos podrían contratar peritos de buen nivel.

Sr. Bertinelli: Indica que sí, por eso no conviene.

C. Srta. Reyes: Plantea que, respecto al manejo de los riles, es un tema que aquí no se ha tratado acá, si ellos contratan un buen técnico la cosa podría ir por ahí, porque hay cero manejo de riles.

Sr. Bertinelli: Comenta que, entiende que de hecho si se hace un estudio serio del tema, realmente no se han respetado las normas.

Sr. Alcalde: Menciona que, la estrategia a seguir es que este juicio dura mucho ya que se va a cerrar el vertedero.

Sr. Bertinelli: Explica que, eso es un hecho ya que cualquiera de las partes si no queda conforme está dispuesta a llegar a la Suprema, lo que será para el próximo año y todo comenzó del 2005.

Sr. Alcalde: Expone que, otra pregunta que desea hacer al Abogado es respecto a la transacción extra-judicial con el Sr. Sandino, que en este informe aparece no pagada, consulta, eso ya está pagado.

Sra. Salinas: Añade que, ese dato no lo dio el Sr. Bertinelli, sino el Director de Finanzas.

Sr. Bertinelli: Aclara que, al Sr. Sandino se le pagó, lo que no se ha pagado son los 5 millones que se le deben a la inmobiliaria.

C. Sr. Caussade: Plantea que, sería lógico que ese dato apareciera reflejado en alguna parte, porque es un pasivo que está en estos momentos en “un subterráneo”, pero se tiene y tiene que reflejarse.

Sr. Alcalde: Indica que, otra cosa que en este Informe aparece y que antes no estaba reflejado, está en la página 1, de Deudores Registrados año 2008 suman \$51.290.000.- y Deudores Anteriores al año 2008 suman \$307.291.000.-, que representan \$358.000.000.-, cuestión que, recuerda a los presentes que la Contraloría en el pre-Informe que realizó, objeta eso, por no haber sido tomado en consideración en el presupuesto, debería ser tomado en consideración esos \$358.000.000.- que son los deudores, entre los cuales están ya informados en su momento al Concejo que son Manureva, Hotelera y Viña Mar, ambas representan cerca de 150 millones de pesos.

C. Sr. Caussade: Manifiesta que, si bien es cierto que contablemente está bien que aparezca en el presupuesto, como un posible ingreso no como un ingreso.

Sr. Mujica: Comenta que, fundamentalmente lo que se va a hacer, dado a que se debe regularizar esto por obligación incrementar el presupuesto de ingreso, especifica que estos son ingresos presupuestarios y que de alguna manera cada uno de los presentes saben que no van a ocurrir, lo que se va a hacer es aprovechar de “netear” aquellas cuentas, porque también se deben cargar las rendiciones de cuentas y eso de alguna manera va contra las cuentas presupuestarias, ejemplo: Transporte : Cuando se rinde cuenta de viajes, trenes, buses, etc., todo eso va a pasajes y fletes, si se cargara todas las rendiciones de cuenta a pasaje y fletes, se iría todo el presupuesto de pasaje y fletes del 2008, como se tiene que incrementar los ingresos, se incrementarán aquellas cuentas que permitan incorporar las rendiciones de cuentas que están pendientes todavía, de modo de no afectar o de no elevar artificialmente el Presupuesto Municipal, lo que quiere decir es que no se van a inflar cuentas que de alguna manera son las que efectivamente corresponden, sino se inflarán aquellas cuentas que permitan destinar aquellas rendiciones de cuentas que tienen pendientes de cargar, en estos momentos para efecto de rendiciones de cuentas, ejemplo de estos por la asistencia al un Congreso, eso queda en cuentas complementarias y salen platas por una cuentas que se llama “Anticipos a Terceros”. Cuando el Sr. Alcalde y los Concejales ingresen esos dineros, tienen que ir a donde efectivamente se gastó, si esas cuentas le quedan \$100.000.- disponibles para el 2008, no se podrán cargar otras porque estarán sobregiradas, entonces esa cuenta se incremente en una cantidad tal que permita cargar las cuentas de los presentes, de esa manera cree que es un trabajo que debe ir haciendo la Comisión.

C. Sr. Peña: Pregunta, si ese viaje no corresponde a la nueva forma de pago a los Concejales que dice que debe ser considerado como un viático similar al viático del Alcalde, porque hay una modificación legal que le llegó por información de la Asociación de Concejales.

Sr. Mujica: Explica que, eso no le conviene, porque si les dan un viático con \$30.000.- diarios ni siquiera se pueden alojar, es por eso que no se utiliza esa fórmula, lo que se prefiere es otorgar una cantidad tal que dignamente les permita alojarse y alimentarse, después se rinde. Por tanto, si fuera viático iría a esa cuenta, pero como no se utiliza ese mecanismo, sino Rendiciones de Platas por Rendir, se tiene que cargar específicamente a esa cuenta.

C. Sr. Peña: Pregunta, si podría ser objetado por Contraloría.

Sr. Mujica: Plantea que, está en el límite, pero la Contraloría lo sabe, que con el tema de los viáticos, especialmente el de los Municipios, porque los viáticos fiscales son más altos, no permite dar cuentas de pernoctar porque con \$30.000.- no es muy digno que se diga.

C. Sr. Caussade: Pregunta que, hay muchas cuentas por rendir de viajes, que no deberían de haber, porque la persona que viaja a los 15 días debería rendir cuenta.

Sr. Mujica: Indica que, esto ya lo explicó anteriormente, la persona que viajó ya entregó la documentación de respaldo de la plata que se le dio, está en poder de la Sra. Aguilera o del Sr. Basualto, lo que no se ha hecho es distribuir y cargar eso al presupuesto.

C. Sr. Caussade: Piensa que, a las personas que se le dan los viáticos deben rendir cuenta oportunamente, máximo 15 días.

Sr. Mujica: Señala que, para ser honesto eso no sucede y él sabe que está mal.

C. Sr. Caussade: Expresa que, si a los 15 días un Concejal no ha dado cuenta, se le debe retener la dieta.

Sr. Mujica: Plantea que, esta es una norma que ya se está implementando a propósito de la fiscalización de la Contraloría, lo que se está haciendo es reorganizar.

Sr. Alcalde: Comenta que, esta Nómina de Deudores se está incorporando porque Contraloría así lo pidió y representa la suma de \$358.000.000. Añade que, siguiendo la copia de este Informe, respecto al Estado de Compromiso Municipal lo más abundante que se puede encontrar allí es el Fondo Común Municipal que representa \$489.120.000.-, de acuerdo a la nueva Ley aparecida el día Miércoles pasado publicada en el Diario Oficial, señala que, se va a renegociar la deuda del Fondo Común Municipal, de acuerdo a esta Ley, no pagando los Municipios más allá del 5% de los ingresos propios y sin interés, uno de los logros que se obtuvo mediante la Asociación Nacional de Municipalidades anunciado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional. Esta Ley ya apareció, de tal manera que en 60 días más el Municipio debe cerrar ese capítulo del Fondo Común Municipal sin intereses, lo que significa una rebaja bastante importante en lo que tiene que ver con los intereses ya que serán aproximadamente más de 80 millones de pesos o más, entonces los 489 millones pueden quedar en 400 ó 300 millones de pesos y que de acuerdo a los ingresos propios que más o menos representaba el municipio en el año 2006, que son aproximadamente 1600 millones de pesos, se estaría pagando anualmente 83 ó 85 millones de pesos que representan mensualmente 7 millones y que además serán descontados de los flujos del Fondo Común Municipal. Además de eso y siguiendo esa misma lógica, es sabido por los presentes que el Municipio tiene meses muy malos con una baja en los ingresos municipales en su respectivo momento. Indica que, otro ítems que se puede apreciar elevado son los Fondos al SENAME, que estarían de acuerdo a la Ley prescritos y que representan una cantidad de \$84.438.000.-, de tal manera que si se hace en la Comisión de Finanzas un estudio pormenorizado de esta situación, se podría presentar con el 2º Informe del trimestre que viene y que ya terminó, posiblemente será bastante favorable en la rebaja de este desfinanciamiento. Ofrece la palabra.

Sr. Mujica: Comenta que, referente a esto que es importante tener presente, respecto a esta nueva dinámica que el Gobierno ha estado trabajando con los Municipios y que dice relación con aquellas tareas propias de cada Ministerio la están traspasando vía convenio al Municipio, pasando plata para la contratación de gente. Acota que, en el Informe Presupuestario presente, se aprecia ya en el primer trimestre con los convenios, ya hay fondos para administración que aparecen como deuda cercanos a los 200 millones de pesos, que fondos para administración a municipal y salud, obligaciones financieras y administración de fondos. Por último, un tema que es importante destacar en relación a este Informe, es que está reflejado íntegramente el anticipo de la subvención, lo que se ha requerido del Ministerio de Educación, para efectos de beneficios de profesores y temas similares.

Sr. Alcalde: Señala que, representa en Educación la suma de \$130.921.000.- que está repartido casi todo en 60 cuotas, por ejemplo la indemnización docente que se pactó a 36 cuotas de las cuales se han pagado 30. Siguiendo con los Anticipos de Subvención, representan la suma de \$130.921.000.-, que si se le descuenta a la deuda representan \$143.793.000.-, cosa también muy importante de destacar en este tema, sigue sosteniendo que si se tiene pactado a 60 cuotas no es una deuda del mes, el total, sino es deuda del mes la cuota que se debe pagar. Solicita a la Comisión que haga un estudio y una depuración de todo esto, con el informe de la negociación que se hará a través del Fondo Común, esto podría representar bajar más de 700 millones de pesos de deuda.

C. Sr. Peña: Pregunta, respecto a la “Nómina de Acreedores 2007”, eso significa que el Municipio está debiendo plata a acreedores del año 2007.

C. Sr. Caussade: Indica que, cuando se toma la deuda que tiene le rebaja los deudores registrados, por ese lado no se conseguirá ningún peso

Sr. Alcalde: Plantea que, hay 3 juicios pendientes.

Sr. Bertinelli: Comenta que, a lo que se refiere el Sr. Alcalde son 60 millones de pesos de los franceses. Lo que sucede es que hay 2 juicios, uno por 35 millones de pesos en contra de Manureva, pero que en realidad esa gente debe \$1.500.000.- en ese juicio, porque ellos pagaron todo el capital y no pagaron los intereses, contablemente al no estar pagada la patente, sobre todo ese capital, se sigue generando intereses y multas hasta ahora y de acuerdo a la información informal que se tiene, ellos dejaron de pagar entre 800 mil pesos ó un millón y que ahora son cerca de 2 millones de pesos, que están dispuestos a pagarlos. Respecto al otro juicio, que es el más grande, en ambos juicios hay propiedades embargadas, respecto al segundo juicio, querían pagar cuotas mensuales de 10 millones de pesos, manteniendo los embargos, dejando los cheques en Notaría. En lo anterior, hay un tema que se está definiendo pasarlo a Concejo, respecto la discrepancia en relación con una cuota muy antigua del 2004, que efectivamente está prescrita y seguramente la ganarán en el Tribunal, hay otra que no está prescrita y que han impugnado la nulidad de la notificación, aduciendo que estaba mal notificado pues el tipo no tenía domicilio en Quintay, eso se está discutiendo en el Tribunal y piensa que la notificación es válida, respecto a esa no la querían pagar, cosa que no correspondía, luego mejoraron la oferta a pagar la mitad de eso, cosa que no fue aceptada por parte del Municipio, lo que sí se aceptó es que se suspendiera durante 10 días el juicio en busca de alguna negociación, actualmente ellos están proponiendo pagar de esta segunda cuota la mitad y el Municipio quiere que la pague en forma íntegra. Respecto al resto, saben que lo deben y pagarán cuotas de 10 millones, porque el tope que tienen es de 60 millones de pesos para poder pagar. El punto es que ellos pagaron 5 cuotas, cerca de 60 millones de pesos que significaban seguir devengando intereses y reajustes futuros, por lo que se le pidió a la Sra. Angélica Aballay que hiciera una proyección de estos costos, a lo que respondió por Oficio que las condiciones administrativas no lo permitían, evidentemente se quería un cálculo informal, porque en definitiva ellos no quieren pasarse de determinada cantidad porque tienen un margen hasta donde están autorizados para negociar, este tema se tendrá los próximos días y si no el Tribunal seguirá adelante y lo que se resuelva se va a subastar, cosa que no sucederá porque ellos van a pagar.

Sr. Mujica: Pregunta, para que un tribunal determine una prescripción de una deuda deben pasar 3 años sin que haya efectivamente una acción de cobro.

Sr. Bertinelli: Indica que, son dos elementos, desde que la obligación se hizo exigible son 3 años, la defensa que tiene el Municipio es que antes de los 3 años haya sido notificada una demanda judicial, si antes de los 3 años es notificada esta demanda judicial, no corre la prescripción porque fue interrumpida, esa es la interrupción civil o puede ser una interrupción natural que es cuando el propio deudor antes de los 3 años reconoce la deuda.

Sr. Mujica: Reitera la pregunta, si no vale en estos casos las cobranzas.

Sr. Bertinelli: Aclara que no, debe ser un juicio.

Sr. Alcalde: Plantea que, con ese predicamento llega a la conclusión que la deuda con el SENAME está prescrita.

Sr. Bertinelli: Comenta que, como lo señaló anteriormente esto es efectivo, porque en definitiva es absolutamente incobrable esa deuda, porque debe existir una constatación legal.

Sr. Mujica: Menciona que, en estos momento el SENAME no tiene idea de esta deuda, por lo tanto no hay acreedor.

Sr. Alcalde: Reafirma que, por el fundamento expresado por el Sr. Abogado, la deuda del SENAME de 109 millones no existen.

C. Sr. Burgos: Pregunta, si el Municipio lo pone en su contabilidad, eso es como reconocer la deuda aunque no se les notifique.

Sr. Bertinelli: Comenta que, contablemente es una cantidad contable que existe, pero personalmente no cree.

Sr. Mujica: Expresa que, el ingreso del SENAME en estos momentos es sólo por aporte fiscal, ya que cambió el sistema, actualmente no les complica porque empezaron de cero. Menciona que, personalmente se ha opuesto a ir al SENAME a decirles esa deuda y que hagan una demanda para que prescriba la deuda.

Sr. Alcalde: Indica que, le gustaría que la Comisión de Finanzas se reuniera con Control e hicieran un análisis de este tema, personalmente piensa que si suma y resta la deuda municipal puede verse beneficiada en una rebaja de 600 millones de pesos, porque el tema del SENAME y basado en los fundamentos que el Sr. Abogado dice de los 3 años y si no se cobra esta deuda prescribe, por lo que hay 109 del SENAME, además está la rebaja al concretar acuerdo con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y llega a convenio, rebajan por interés la suma de cerca de 100 millones, luego está el tema de estos deudores registrados, que Contraloría dice que hay que incorporarlos, lo que significa que hay que rebajar 858 millones de pesos, por lo que si se suma van más de 700 millones, no se está diciendo absolutamente nada que la Contraloría no diga, ya que la Contraloría dice en el pre-Informe que hay que incorporar estos deudores. Cree que sería muy bueno que la Comisión se reúna y haga un informe respecto a este tema, porque si hay alguna vía legal, financiera que se pueda determinar, eso rebaja enormemente. Lo otro es en educación, si se tiene el anticipo por subvención, se tiene alrededor de 140 millones de pesos, que personalmente la considera como una deuda, cuando se deja de pagar la cuota del mes, es lo mismo cuando se cobra en una casa comercial, es lo que realmente no entiende del sistema.

C. Sr. Peña: Pregunta, por qué se registra así, porque en rigor los presupuestos son anuales, si tiene una deuda a 60 meses, está hablando de 5 presupuestos distintos, en rigor debería decir cuál es la parte de la deuda que corresponde al año 1, cuál corresponde al año 2, etc.

Sr. Mujica: Manifiesta que, en esa lógica, el Sr. Alcalde tiene razón, la información de la deuda baja, pero hay una lógica del Municipio de transparentar e informar todo, el tema es cómo se informa y en el cómo se informa hay una complicación, porque para su persona los compromisos productos de un convenio no son deudas, pero deben ser informados de tal manera que figuran como deudas.

Sr. Alcalde: Menciona que, un ejemplo de esto es el anticipo de subvención de la Ley N°20.159, donde hay 60 cuotas de \$84.576.000.- que se refleja en este informe como deuda, si se pusiera en el trimestre se debería registrar una deuda de \$3.800.000.-, no 84 millones.

C. Sr. Caussade: Expone que, si eso es lo que anticiparon no debe ser descontado de lo que se vaya pagando.

Sr. Alcalde: Plantea que, la deuda anual sería de \$16.908.000.-

C. Sr. Peña: Expresa que, el tema es cuál es el compromiso presupuestario anual, porque si está a 5 años, no se puede planificar el presupuesto siguiente, sino el del año.

Sr. Alcalde: Explica que, el presupuesto municipal anual \$16.908.000.- debería reflejarse en el informe trimestral dividido por 4, la suma de \$4.227.000.- y no la cantidad de 84 millones.

Sr. Mujica: Comenta un ejemplo de ello, es el convenio con Salud Valparaíso-San Antonio respecto a la extensión horaria, el Municipio paga aproximadamente 4 millones de pesos mensuales y llega un cheque semestral, en Enero llegó 24 millones de pesos, como se han gastado 3 millones se debe la plata en concepto porque queda en el fondo de

administración, pero es una deuda porque no se ha gastado. No sólo pasa con esto, sino también con los fondos que llegan de PRODESAL.

Sr. Alcalde: Insiste a los Sres. Concejales que se hiciera una depuración de este tema.

C. Sr. Peña: Pregunta, si en otro municipio se ha hecho una experiencia comparada a esta.

Sr. Mujica: Manifiesta que este es el nuevo Clasificador, lo importante es que los Sres. Concejales tengan claridad a la efectiva deuda y los compromisos para este año.

C. Sr. Caussade: Cree que, se debe hacer un alcance u observación a cada una de estas deudas.

3. INFORME EVALUACION SOLICITUD DE VECINOS DE LA “PLAYA CHICA”.

Sr. Alcalde: Cede la palabra al Sr. Alventosa para informar sobre la evaluación de solicitud de los vecinos de la Playa Chica.

Sr. Alventosa: Señala que, en respuesta a carta que llegó al Concejo y al Alcalde de un grupo de vecinos del sector de Camino Santa Rita, colindante al sector denominado La Playita, de un loteo dudoso en terrenos pertenecientes al don Rubén Peña, a propósito de una extensión del APR para su usufructo, señala que son terrenos de una superficie mayor, lo que habla que este solicitante goza de una situación socioeconómica, porque no están en ningún listado de Ficha de Protección Social, total de vecinos 19, que hablan de una inversión realizada por ellos para que les llegara el agua y de alguna manera demandan que en el camino público pueda haber alumbrado público, comenta que la misión que se le encomendó fue constatar el déficit y realizar una pesquisa de beneficiarios, alumbrarles, y también –sería pertinente no hacerlo- y hablarles de los costos. Aproximadamente el número de beneficiarios es de 600 personas aproximadamente, se está hablando de un tramo aproximado de unos 800 metros, que va desde donde termina el área de concesión de Playa-Orozco hasta antes de llegar a la curva, existe en el sector un tendido de una postación de luz de propiedad de Energía Casablanca con un total de 22 postes, susceptibles de ser incorporados en ese sentido sin mayor costo, un brazo de luz de alumbrado público, cuyo presupuesto referencial sería de \$2.900.000.- más IVA, la instalación con un consumo estándar, se estaría hablando de una factura mensual de \$160.000.- Efectivamente es un sector que ha tenido un crecimiento ostensible durante estos últimos años producto de varios factores, principalmente por el efecto expropiación y hoy día de acuerdo al diagnóstico que se está estudiando la consultora sería uno de los candidatos a quedar dentro de una regulación urbana, con lo cual tanto el alumbrado como todos los temas de urbanización, entrarán en una cartera de inversiones sectorial.

Sr. Alcalde: Pregunta, en cuánto tiempo podría darse ese proyecto.

Sr. Alventosa: Indica que, por lo menos 2 años, porque habría que incorporar a este sector otro del sector de La Playa que aún conserva alumbrado antiguo que se debería regular, esto podría hacerse por medio de un PER (Programa de Electrificación Rural), pero habría que ver, porque según su catastro actualmente hay 35 familias en la Playa Chica que cuentan con deficiente sistema de luz. Es lo que puedo informar.

C. Sr. Peña: Pregunta, si hay otra forma de financiamiento.

Sr. Alventosa: Manifiesta que, para alumbrado público de esas características no, el PER es lo mejor pues es un programa completo.

C. Sr. Caussade: Consulta, cómo se paga eso.

Sr. Alventosa: Señala que, son fondos fiscales.

C. Sr. Caussade: Pregunta, si ellos normalizaron su legalidad.

Sr. Alventosa: Exhibe a los presentes un plano que muestra el sector que corresponden a las personas solicitantes (privados) que son 6 familias. Evidentemente en ese sector viven 583 personas, son producto de expropiaciones, de esas hay como 23 familias que no tienen título de dominio, pero el resto está regularizado por el programa de regularizaciones que el Municipio ha realizado a través de Jurídico. Efectivamente el sector es una “boca de lobo”.

C. Sr. Caussade: Indica que, la situación que le indigna es que una persona se permitió vender en forma ilegal y anómala a \$2.000.- el metro, a gente muy pobre, estamos hablando de \$20.000.000.- la hectárea, sin luz, sin agua y sin caminos sin nada, verdaderamente se está hablando de gente muy pobre y que no tenía donde irse, pero la verdad es que al Sr. Peña por lo menos se le debe exigir que el camino que está haciendo, la calle, por lo menos le dé el ancho, algo que por lo menos se le pueda exigir.

Sr. Alcalde: Plantea que, si bien es cierto la necesidad de iluminación en el sector, no es menos cierto que esta Municipalidad siempre es reaccionaria.

C. Srta. Reyes: Señala que, en este caso tal como expone el Concejal Caussade, este señor va vendiendo sus terrenos y el Municipio no sabe nunca hacia donde venderá, en este caso no es reaccionaria, considera que el Municipio cómo va a proyectar en un terreno privado. En otros casos el Municipio será reactivo, pero en este caso no.

Sr. Alcalde: Indica que, todas esas parcelas de agrado que se vendieron allí y se construyeron, muchas veces sin los permisos correspondientes, pero ahora que están viviendo ahí ellos, exigen a la Municipalidad que les ponga luz en la calle, eso no es lógico.

C. Sr. Burgos: Pregunta, si una vez regularizada y pedidas estas cosas, ellos ya tienen sus permisos pagados.

Sr. Alcalde: Menciona que, algunos sí y otros no. Así como se va, se terminará con todos los caminos rurales iluminados.

C. Sr. Caussade: Expresa que, sería bueno que el Director de Obras se acercara al Sr. Peña, para que por lo menos haga una cosa decente, ya que deja unas calles que por lo menos se pueda transitar, añade que el año pasado consiguió pasar una máquina niveladora para que la gente pudiera entrar, pero es un terreno particular.

C. Sr. Peña: Cree que se está mezclando las cosas, siendo ambas importantes, el tema de la venta que realizó el Sr. Peña, es un problema que se ha denunciado varias veces y nunca ha tenido una solución, respecto al otro problema que es una petición concreta, donde ha escuchado un informe del Sr. Alventosa, por el cual deduce que sí es recomendable hacer la iluminación de ese sector, ya que beneficiaría a un número importante de la población, incluso personalmente ha hablado con el Sr. Alventosa, porque realmente le interesa que ese proyecto prospere, porque ha conversado con la gente del sector comprometiéndose a impulsar este proyecto. Incluso, en conversación con el Sr. Alventosa se planteó la posibilidad de postularlo a un Fondo Presidente de la República.

Sr. Alcalde: Sostiene que, con esa misma disponibilidad después se tendrá que iluminar el camino de Pitama, con ese mismo predicamento del Sr. Concejal.

C. Sr. Peña: Expone que, se debe entender que los Concejales se deben hacer cargo de las demandas que les hace la gente, eso es parte de lo que les compete como nuestro rol, evidentemente es algo que se puede discutir y buscar una solución que satisfaga a las partes, pero el Sr. Alcalde no le puede decir que no se haga cargo de algo que la gente le está pidiendo.

Sr. Alcalde: Plantea que, sólo le está diciendo que con ese mismo predicamento exigirán todos los parceleros del sector rural.

C. Sr. Peña: Explica que, personalmente cree que toda cosa tiene su estudio y hoy felicita al Sr. Alventosa, que no sólo a este Concejal le ratifica la necesidad de iluminar ahí, sino a visto que otros Concejales están diciendo lo mismo, por lo tanto si se evalúa cada caso, no se puede aplicar una regla general, cada caso debe ser evaluado y al tener un informe técnico, como el entregado por el Sr. Alventosa, se puede decir si este caso se justifica o no y no está diciendo que iluminar un sector que técnicamente le parece justificado, se vaya a justificar todos los demás sectores, en ese caso se deben evaluar cada una de las peticiones y posiblemente las realidades serán distintas, pero en este caso se hace cargo de lo dicho por el Sr. Alventosa, es algo justificable y una cosa que se puede hacer.

C. Sr. Burgos: Manifiesta que, en relación a las peticiones, como Concejal se compromete a solicitar que se haga el estudio, no se compromete a decir que eso se va a hacer. Respecto a la reactivo o no, pero mirando de atrás siempre aparece como la solución el por qué no se vio antes, pero esto puede servir de experiencia en el sentido que la expropiación lo que provocó es que mucha gente del sector de La Playa tuvo que salir de donde vivía habitualmente, entonces ahí el Municipio debió pensar que hay dos opciones, una es si esta gente se va de La Playa a vivir a Casablanca o la otra opción es que esta gente se trate de reubicar en el sector y como se tratará de reubicar lo más lógico es lo que hizo la gente. En ese momento no sabe de que manera, porque es verdaderamente es un tema difícil, se debería haber planteado que pasará con esa gente que se indemniza por el terreno expropiado y saber si se van a ir de ahí o se tratarán de regularizar.

Sr. Alcalde: Aclara que, no está en discusión sobre las personas pobres que se reubicaron, sino de los ricos que compraron 5.000 m² y que instalaron su mansión allí, los 500 y tantos pobres están atendidos solucionando la regularización de los títulos a través de Bienes Nacionales, se les instaló luz y se les llevó agua, etc., Los pobres están atendidos.

Sr. Alventosa: Menciona que, efectivamente es una solución que beneficia a un conjunto, la impronta de la solución de estos casos debe ir por determinados modelos, porque la apropiación de un territorio tipo parcelación, es en este caso, se solicita siempre al ente público que provoque condiciones como que fuera una ciudad y eso es lo que hoy normativamente y desde el punto de vista lógico el Municipio no se puede hacer cargo, porque el problema está en que por una parte hay inversión y por otra quién se hace cargo de los gastos de operación que tiene eso en el futuro. Ahora puntualmente tiene un choque, pero a futuro con la tendencia de regularización todo el mundo va a formar parte también de los costos de operación, porque efectivamente mientras la inversión pública se extiende, se tenderá a que pasen esas cosas más a menudo.

C. Sr. Caussade: Pregunta, qué actitud se puede tomar como Municipio para que este señor no siga vendiendo terrenos en forma ilegal y llegar a un acuerdo con él, ya que es un hecho consumado. Entiende que es un problema entre particulares, pero la gente por necesidad le va a comprar terrenos de 200 y 300 metros, -si vendiera un terreno de 500 metros por lo menos-, incluso no tiene alcantarillado y de aquí que se haga pasarán 2 ó 3 años, le preocupa cómo se hace para que este hombre no siga perjudicando a la gente.

C. Sr. Burgos: Señala que, aunque parezca inoficioso, sería interesante revisar bien la legislación, que no debe ocurrir sólo aquí, sino en varias otras partes de Chile, sería interesante que hubiera un informe jurídico de toda la normativa legal respecto a este tema, porque cree que debe haber una salida y si no la hay sería interesante el tema para sugerir a los parlamentarios ya que si no esto no se solucionará nunca, pues no debe ser sólo en Casablanca, sino también debe pasar en otras comunas rurales del país, le gustaría que asesoría legal pudiera dar un informe al respecto.

C. Sr. Caussade: Explica que, no se vende los 300 m², sino se vende una participación.

Sr. Alcalde: Aclara que, están enfocando el tema desde otra perspectiva, se está hablando del camino público que va desde la Ruta 68 y se interna por el camino de eucaliptos.

C. Sr. Peña: Consulta, cuando el Sr. Alventosa habla de gastos operacionales, se refiere al consumo mensual de la luz y dice quién paga eso, entiende que eso es una obligación que en estos momentos la asume el Municipio, por lo que pregunta, hay alguna posibilidad de una figura de compartir gastos.

Sr. Alcalde: Expone que, la experiencia indica lo siguiente, como el Municipio es un ente público, se paga el primer y segundo mes y luego ya no se paga más, la deuda la asume el Municipio y como ya está instalado sencillamente no se puede sacar porque es impopular. Traspasa este mismo tema a lo que son los nichos en el cementerio, la gente llega llorando y pidiendo prestado un nicho, firmando convenio para pagar mensualmente a la cuarta cuota se les va a cobrar y se enojan, no se puede sacar el cadáver, no se puede hacer.

C. Sr. Peña: Señala que, le gustaría que se tomará una decisión respecto a este tema, porque es bueno darle una respuesta a la gente, que representa una inversión de \$2.900.000.- y que beneficia a 600 personas.

C. Srta. Reyes: Indica que, el proyecto se puede conseguir, pero el problema es el pago mensual de la electricidad.

Sr. Alcalde: Pregunta al Concejal Sr. Peña, cuál es el interés de ponerle luz a ese sector.

C. Sr. Peña: Consulta al Sr. Alcalde, a caso está dudando del real interés que tiene de iluminar un sector que está riesgoso, como dice la Concejala Reyes, además transita gente, cree que la mirada que se debe dar es la cantidad de gente que transita por el sector no a las casas que están ahí, sino más bien el uso que se da a ese camino.

C. Srta. Reyes: Pregunta, si es posible agregar a las cuentas de cada persona el gasto mensual.

Sr. Alcalde: Pregunta a los presentes, por qué antes de comprar esas parcelas no se dieron cuenta que no había luz y ahora el Municipio se debe hacer cargo de eso.

C. Sr. Peña: Indica que, es un camino público.

Sr. Alventosa: Respecto a la pregunta hecha por la Concejala Reyes, expresa que, lo que se podría hacer es tener un medidor privado.

Sr. Alcalde: Manifiesta que, se evaluará el tema para ver de dónde se puede sacar los \$2.900.000.- más IVA para la instalación de esas 22 luminarias. Sería importante tratar de pedir colaboración a las personas del sector.

Sr. Alventosa: Al respecto, ellos mismos dicen que invirtieron en el agua potable.

C. Sr. Peña: Señala que, no se debe cerrar, esto puede ser conversable y negociable. Personalmente se compromete a conversar con ellos el tema del aporte, pero siempre que exista un interés en el Concejo de avanzar en este proyecto.

Sr. Alcalde: Aclara que, el Municipio tiene el interés, pero ellos deben tener conciencia que el Municipio no los instaló allá y por ello es obvio que deben llevar el agua potable.

C. Srta. Reyes: Expone, porque no se le pide a uno de los representantes que vengan a este Concejo.

C. Sr. Burgos: Sostiene que, lo lógico del argumento que ellos plantean sobre el gasto que tuvieron que hacer con el agua, es porque seguramente los terrenos les salieron mucho más barato que si hubiesen tenido agua.

C. Sr. Caussade: Expresa que, personalmente les plantearía de la siguiente manera: El Municipio no tiene financiamiento para la gente que puede financiarse.

C. Sr. Peña: Aclara que, cuando el Sr. Alventosa habló de financiamiento, se habló del PER, que en el fondo será un recurso Fiscal y cuando se está hablando de hacer un gasto compartido, piensa que si la Municipalidad quiere hacer una inversión con un gasto compartido con los vecinos, eso lo encuentra aceptable y puede ser negociable y estaría llano a seguir ese camino.

C. Srta. Reyes: Menciona que, el Municipio puede instalarla, pero ellos deben pagar el consumo que son \$160.000.- mensuales.

Sr. Alcalde: Comenta que, es preciso esperar de acuerdo al informe que ha hecho el Sr. Alventosa.

Sr. Mujica: Plantea que, el tema es que un camino público rural no tiene porque ser iluminado, el Municipio tiene la obligación de iluminar los caminos urbanos y no tienen como exigirlo.

Sr. Alventosa: Indica que, anticipándose a este escenario, sobre el camino que dice el Concejal Caussade, que tiene la servidumbre, tiene extendida la postación eléctrica instalada por el Municipio, este camino es el que esta gente utiliza para salir a tomar movilización, en ese sentido esa gente ya está beneficiada por el Municipio. Comenta que, el único punto ciego que no tiene es una esquina. Añade que, a los que les venden los terrenos no le cuentan que no están urbanizados.

Sr. Alcalde: Sostiene que, si se quiere favorecer a los pobres, se debería iluminar de la casa de los Parada y ahí se estaría favoreciendo a los 600 pobres.

Sr. Alventosa: Expresa que, el mejor programa para hacer este tipo de inversiones es el PER, porque así además se anticipa, se prospecta la provisión de red eléctrica domiciliaria, es lo mejor, aunque a largo plazo.

C. Srta. Reyes: Señala que, la información que personalmente maneja es la propuesta que planteó el Sr. Alcalde, que de la entrada de la familia Parada hasta la entrada del camino es donde se necesitaba luz.

Sr. Alventosa: Manifiesta que, el informe se planteo tomando las unidades que conforman algo en sí mismas.

Sr. Alcalde: Indica que, el Sr. Alventosa está planteando que al iluminar desde ahí hasta la entrada de la Playa Chica, son 11 luminarias.

Sr. Alventosa: Expone que, ciertamente hay un total de 22 postes y se puede hacer la mitad.

C. Sr. Peña: Deduce que, eso bajaría el consumo también a la mitad.

Sr. Alventosa: Manifiesta que, el problema es que el costo eléctrico rural en ese tipo de instalaciones no es como el costo urbano y además no sólo se provee, sino también se tiene que hacer cargo de algo que crecen las demandas y no crecen las finanzas. Es lo mismo que el problema de la basura, todo el mundo quiere que se preste el servicio, pero nadie está dispuesto a pagarlo.

Sr. Alcalde: Personalmente cree que el Municipio no podría hacer en la totalidad lo que esta gente está pidiendo, pero si se podría hacer el intento de las 11 luminarias.

C. Sr. Caussade: Señala que, la plata se debe conseguir en otro lado.

Sr. Alcalde: Menciona que, efectivamente porque del Presupuesto Municipal no se puede.

C. Sr. Peña: Resume que, el valor quedaría en \$1.450.000.- más IVA.

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a votar por la instalación de 11 luminarias en el sector de la Playa Chica.

Los Sres. Concejales toman por unanimidad el **ACUERDO N°1798:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda realizar proyecto para la instalación de 11 luminarias en el sector de La Playa Chica por un monto aproximado de \$1.450.000.- más I.V.A.”

4. CUARTEL DE INVESTIGACIONES.

Sr. Alcalde: Señala que, como los Concejales saben, que por intermedio del Concejal Poggi se ha hecho un acercamiento bastante positivo respecto al tema de la seguridad ciudadana y en ese tema la instalación definitiva de un Cuartel de Investigaciones en Casablanca, recuerda que en último encuentro que se tuvo con la Policía de Investigaciones, se realizó una petición formal que fue bastante bien recibida por la Jefatura de la 5ª Región de Investigaciones y luego fue planteado al Subsecretario del Interior Felipe Harboe, a lo que respondió si el Municipio arrendaba una casa, la Policía de Investigaciones se instalaría definitivamente en Casablanca, ese trámite ya está realizado, el Subprefecto vino el día Miércoles pasado, lo llevó a una casa que el Municipio arrienda en calle Leiva Amor, donde funciona hoy la Escuela Humberto Moath, casa que cumple con todos los requisitos que a la Policía de Investigaciones le interesa, de tal modo que propone al Concejo Municipal que cuando educación la deje, se arriende definitivamente para la instalación en forma permanente y las 24 horas del día de la Policía de Investigaciones. Cree que, es un lugar muy propicio, además está a metros del Tribunal de Garantía y a una esquina de un lugar conflictivo que es Roberto Loyola con Teniente Merino, de tal modo que, el sector cambiaría enormemente y además la Policía de Investigaciones se dedicaría a las órdenes de Investigar que los Tribunales entregan y Carabineros se liberaría de ese trabajo para hacer el trabajo que les corresponde, de seguridad, de presencia y fiscalización en las calles.

C. Sr. Caussade: Comenta que, ayer hubo una reunión con el Prefecto de Valparaíso y la verdad esto fue analizado y lo dicho por el Sr. Alcalde es el resumen de lo que se habló, es conveniente para todos lados, hay un centro de distribución de drogas y que amerita tener un Cuartel de Investigaciones para atacar a esta lacra, ojala se instale lo antes posible porque la ciudadanía lo necesita.

Sr. Alcalde: Menciona que, esto sería hasta lograr comprar un terreno y a través de fondos públicos plantear el proyecto del cuartel definitivo.

C. Sr. Peña: Con respecto a este tema consulta, si el convenio con Investigaciones significa que ellos pondrán una dotación permanente en Casablanca, con un sistema de guardias como lo tiene Carabineros.

Sr. Alcalde: Señala que será las 24 horas. Invita a los Sres. Concejales a votar para tomar el Acuerdo de seguir arrendando la casa de calle Leiva Amor, que se destinará a Cuartel de Investigaciones.

Los Sres. Concejales toman por unanimidad el **ACUERDO N°1799**: “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda arrendar casa ubicada en Leiva Amor destinada para cuartel de Investigaciones”.

5. VARIOS.

5.1. CONFORMACION DE LAS COMUNIDADES DE AGUAS SUBTERRANEAS.

Sr. Alcalde: Reitera que hoy a las 15:30 horas en el Salón Municipal, se efectuará la conformación de las comunidades de aguas subterráneas, implementación del control de extracción de acuíferos declarados áreas de restricción, vendrá la Directora Regional de la Dirección General de Aguas, la Sra. Lorena Menares Ruiz.

5.2. RECUPERACION DE CLASES.

Sr. Alcalde: Señala que, los establecimientos educacionales están recuperando las clases de los días de huelga, en un principio personalmente no estaba de acuerdo que las clases se recuperaran los días Sábados, así se lo planteó a la Directora de Educación, personalmente le hubiese gustado que esta recuperación fuese en los días de vacaciones. Añade que, los hechos le dan la razón, porque este Sábado 5 de Julio, fue el primer día de recuperación de clases, en la escuela Manuel Bravo Reyes asistió el 100% de los profesores, pero asistió el 58% de los alumnos, en la escuela Domingo Ortiz de Rozas asistió el 100% de los profesores y el 75% de los alumnos, en la escuela Arturo Echazarreta Larraín asistió el 100% de los profesores y el 76% de los alumnos, en la escuela Humberto Moath asistió el 100% de los profesores y el 70% de los alumnos y en el Liceo Manuel de Salas asistió el 57% de los profesores y sólo el 22% de los alumnos.

C. Srta. Reyes: Indica que, ellos aceptan que se les descuenta ese día que no trabajaron.

Sr. Alcalde: Informa a los Sres. Concejales que, de los 120 alumnos de los 4º Medios del Liceo Manuel de Salas, asistieron sólo 13 alumnos, los profesores ausentes son: don Ignacio Calderón, don Jorge Vera, don Jorge Simonetti, don Gabriel Ahumada, don Cristian Peña, don Javier Muñoz y don Claudio Bustos. Comenta que, el Municipio ha tenido dificultades profundas de solucionar en el aspecto económico, especialmente este mes que fue un drama pues, ya no había alternativas y si los profesores no colaboran en venir a hacer clases, obviamente para el Municipio esto es una cosa dramática.

Sr. Mujica: Pregunta al Sr. Alcalde, por qué no se tomó en cuenta su opinión de hacer las clases en vacaciones.

Sr. Alcalde: Aclara que, la determinación se tomó cuando este Alcalde estaba en Puerto Montt.

Sr. Mujica: Comenta que, personalmente estaba reemplazando al Sr. Alcalde y no tenía idea de que se había llegado a ese acuerdo.

Sr. Alcalde: Expresa que, pone en conocimiento de los Sres. Concejales esta situación, porque para el Alcalde y para el Administrador es muy estresante cada fin de mes, pues no alcanza para pagar la planilla de los profesores, de hecho este día 30 faltaban 45 millones de pesos. Porque lo que llegó no alcanzaba para pagar, produciendo con ello un estrés demasiado alto, primero tener que pedir al Ministerio de Educación que libere un cheque de retención, que fue liberado a las 14:00 hrs., cuando ya se estaban cobrando los sueldos, pregunta a los presente, saben lo que es salir corriendo desde la SEREMI de Educación a un Banco del Estado, para poder hacer el depósito en efectivo, corriendo el riesgo que el Agente del Banco dijera que no se podía hacer efectivo, porque lo pagan con retención, nadie entiende cómo se genera la plata.

C. Sr. Caussade: Pregunta, qué se va a hacer con los descuentos, porque le da la impresión que está con un mes de atraso, los que no asistieron sería bueno que se les descontara.

Sr. Alcalde: Indica que, los profesores les dicen a los alumnos que no asistan a clases, entonces, cómo piden que el Municipio esté al día si no hay colaboración de su parte.

5.3. PELIGRO EN PASO DE PEATONES.

C. Srta. Reyes: Informa situación que le tocó ver en el paso de peatones frente al Supermercado, cuando cruzaba su colega con su hijo a las 19:00 horas, viene un vehículo a toda velocidad y si ella no retrocede el vehículo la atropella, por lo tanto, pide que a la altura de la Cooperativa Eléctrica se pusiera una especie de alertador, para que no ocurra una desgracia en ese lugar. Añade que, la persona está demandada.

Sr. Alcalde: Señala que, conversará con el Director del Tránsito.

C. Srta. Bertinelli: Añade que, ese problema es real ya que una persona le contó que la atropellaron en ese sector, donde hay un peligro evidente todos los días.

5.4. ARRIENDO DE CASA EN VILLA COMERCIO.

C. Sr. Caussade: Señala que, se le acercó la Sra. Ana Pacheco, por un arriendo que se le debe en la Villa Comercio, los arriendos corresponden a los meses de Mayo y Junio, la gente que originalmente se les arrendó la casa, ya no viven ahí, sino viven los nietos.

Sr. Alcalde: Expone que, el Abogado tenía que hacer una resciliación, personalmente ha hablado con la Sra. Ana Pacheco Luna, incluso esta gente ya se fue y se le está cambiando la chapa, el problema tanto del pago no era, sino ella quería que le desocuparan la casa, de eso el Abogado tomó cartas en el asunto y se le está cambiando la chapa en estos días.

5.5. TRASLADO DE PACIENTES A VALPARAISO.

C. Sr. Caussade: Indica que, respecto a un asunto muy preocupante sobre los vehículos que trasladan enfermos al Hospital Carlos Van Buren, que van en un vehículo del Servicio Nacional de Salud, “el tanqueta”, estas personas van a diálisis y otros a tratamientos de cáncer, le contaban que el otro día que tuvo una pana fortuita a las 8:00 ó 9 de la mañana, además esta ambulancia pasa de vuelta a Placilla a buscar la ropa del Hospital que mandan a lavar a esa localidad, la verdad de esto es que es una situación indigna.

Sr. Alcalde: Respecto al tema, ha recibido permanentemente la solicitud de los familiares de los dializados que van a Valparaíso.

C. Sr. Peña: Comenta que, esa camioneta es de marca Toyota (furgón), que se reacondicionó con asientos que evidentemente no son los originales, estos para aumentar la capacidad y llevar más personas, cree que la demanda pasa por dos cosas, una la comodidad del paciente, que son pacientes delicados, pero para eso se debería comprar un furgón más grande.

Sr. Alcalde: Informa que aproximadamente son 15 personas.

C. Sr. Peña: Indica que, a veces hay personas que van tan deterioradas, que deben asistir con un acompañante.

Sr. Alcalde: Comenta que, muchas veces las personas quedan tan descompensadas después de salir de diálisis y sólo tienen la ayuda del chofer que va y más encima pasan a recoger la ropa, esto es un desastre, esto es una realidad que se está viviendo, su proposición a este tema es que el Hospital se haga cargo de un chofer, propone al Concejo Municipal con la tranquilidad con que se está trabajando y el relajo de la comunicación y de la otra mirada,

se le autorice a rematar el polémico vehículo que está guardado y con ese dinero comprar un furgón grande y darlo en comodato al Hospital de Casablanca para ser utilizado exclusivamente para el traslado de pacientes dializados, ellos le ponen el chofer, el combustible y la mantención.

Sr. Mujica: Señala que, no se referirá a esto, pues los presentes son soberanos en torno a lo que se haga con el patrimonio municipal, para eso la gente los eligió, su labor es aconsejar cuando se le pide. Lo que está pensando, es entorno a la problemática que se pretende solucionar y si lo que el Sr. Alcalde está proponiendo soluciona el problema y realmente a su juicio, el Hospital tal como está no soluciona el problema, porque si no han sido capaz de resolverlo con el vehículo más, no tienen chofer, luego no tendrán plata para la bencina. Sugiere que, si el tema es ese, el Municipio busque la solución aún cuando y poniéndose duro no sabe si es de responsabilidad del Municipio resolver los problemas a cada grupo que tenga que ir a dializar a Valparaíso, es una necesidad imperiosa, pero luego vendrán los oncológicos, los diabéticos y así habrá un listado interminable. Sugiere una subvención, que se agrupen como entidad y se le paga a alguien que los vaya a dejar. Insiste que, realmente no sabe si le corresponde al Municipio ver la solución de ese traslado.

Sr. Alcalde: Aclara al Sr. Mujica que el Municipio no los va a trasladar, sino será el Hospital y añade que al Municipio le corresponde todo lo que al ciudadano de Casablanca le compete.

Sr. Mujica: Menciona que, este es un tema complicado.

C. Sr. Burgos: Comenta que, encontrando razonable lo que expresa el Administrador, pero solucionaría un problema que en estos momentos es crítico y que responde a la demanda de los ciudadanos. Comenta a los presentes, que hace poco tuvo una reunión clínica sobre la peritoneo-diálisis que personalmente entendía que era para pacientes en muy malas condiciones y que no podían acceder a la hemodiálisis, sin embargo cuando se mostró las cifras, hay países en que más del 80% se hace peritoneo-diálisis en la casa, en este momento el Ministerio lo está usando para la extrema ruralidad, pero es de esperar que a mediano plazo esto se comience a implementar más, así se incorporará más gente a un sistema que es mucho más inocuo y le permite más autonomía a las personas. Ahora, apoya la posibilidad comprar el vehículo.

C. Sr. Peña: Indica que, la primera pregunta que personalmente se haría en este análisis práctico sería si se remata el vehículo, evidentemente se sacará una cifra menor, porque es un remate, entonces por lo tanto cree que si ese vehículo tiene un valor en el comercio de 18 millones de pesos, en el remate se le podrá sacar 14 millones, con esa suma alcanzaría para un vehículo similar al que hoy tiene el Hospital y volvería a quedar chico, cuando se refería a un furgón más grande, que les dé la posibilidad de viajar algunas veces con un familiar, se refería a un furgón más grande que podría superar los 20 millones de pesos, por lo tanto, cree que aún con el remate del auto Municipal igual se queda corto con la solución ideal. En segundo lugar, el tema que el Hospital asume el costo del chofer, la mantención y la bencina, cree que realmente lo puede hacer porque actualmente lo está haciendo, lo que sí haría un convenio para que el Hospital no tenga dos furgones, porque ahí si es factible que no haya chofer, en ese sentido si se pasa en comodato un furgón se debería hacer una cláusula de que el otro furgón sea devuelto al Servicio para otra cosa. Para la solución de este problema y para que el paciente vaya bien, por lo menos debe ser un furgón cómodo con unos 20 asientos, por lo que se debe pensar que con el solo remate del auto municipal, pregunta, asume esto el costo real de la solución, entendiendo que se debe buscar la solución.

C. Sr. Caussade: Recuerda que hace unas reuniones atrás, se habló del remate de dos camionetas, quizás ahí se pueden reunir otros 3 millones más.

Sr. Mujica: Pregunta, cuánto cuesta el equipo que dializa.

C. Sr. Peña: Aclara que no sólo se está hablando del equipo, habría que tener al especialista que lo opere y es un aparato individual.

C. Srta. Bertinelli: Comenta que, en televisión salió un chileno que vivió muchos años en Suecia y durante muchos años estuvo trayendo máquinas de diálisis para donación, se podría ver la posibilidad de contactarlo.

C. Sr. Burgos: Señala que, desde ese punto de vista sería otra la solución, que un privado analizara cuántos se dializan en Casablanca, cuántos en Algarrobo y ahí comienza a ser rentable privadamente. Comenta que, el Hospital Carlos Van Buren tiene una capacidad de 60 pacientes para dializar y todo lo extra se compra afuera, porque no es rentable comenzar a aumentar las máquinas, añade que, podría ser un privado que pudiera satisfacer a los pacientes, tal vez de Casablanca y de Algarrobo.

C. Sr. Caussade: Plantea que, volviendo al tema se podría averiguar cuánto vale un furgón adecuado para llevar a la gente, segundo se podría saber que en caso de vender el automóvil cuánto dinero faltaría y lo otro como dice el Concejal Peña, se puede hacer un convenio, si estas 3 cosas se hacen, personalmente estaría de acuerdo en vender el auto y comprar un furgón.

Sr. Alcalde: Insiste al Concejo Municipal su proposición de rematar este vehículo y con esos recursos implementar un sistema de convenio con el Hospital que permita el transporte de los dializados u otros tratamientos.

C. Sr. Caussade: Indica que, como lo dijo anteriormente estaría de acuerdo si se cumplen las condiciones que antes expuso.

C. Sr. Peña: Pregunta, cuál es el valor que se pondrá para el remate.

Sr. Alcalde: Señala que, que es el valor original descontado el IVA.

Sr. Mujica: Aclara que, como es una donación, no se puede poner el valor que salió, pues llegó a valor costo acá, al Municipio llegó a 14 ó 15 millones de pesos, porque lo demás es la utilidad de la empresa, entonces a los 14 ó 15 millones hay que descontarle el IVA, quedará como a 12 ó 13 millones de pesos como valor actual y a eso el tipo sabe que se remata 3 veces y la última vez al mejor postor, con suerte se le sacará 9 ó 10 millones.

Sr. Bertinelli: Pregunta, si DERCO lo entregó al Municipio más barato de lo que está en el comercio, a cuánto se vende este vehículo en el comercio.

Sr. Mujica: Explica que, por supuesto llegó más barato, ya que no le pone la utilidad, en el comercio está cerca de los 18 millones, se debe recordar que el valor que se le debe poner para rebajar el patrimonio es el valor que ingresó, no se le puede poner un valor mayor.

C. Srta. Reyes: Piensa que, tal como el Municipio ha colaborado en el alargue de las horas y la atención en las diferentes poblaciones, cree que si se va a hacer una donación para un trabajo serio, se tendría que poner por lo menos la bencina para hacer un trabajo serio y asegurar que la cosa funcione.

C. Srta. Bertinelli: Recuerda el programa radial del día Domingo, en donde las críticas hacia el Hospital fueron groseramente pesadas y malas para el Hospital y si el Municipio se está jugando una carta importante en el asunto de salud, un asunto que corresponde al Ministerio de Salud hacerse cargo, pero ellos no ponen ni un granito de arena en comprometerse con la gente que traen y con la atención a la gente que realmente es una burla y vergonzoso para la gente.

C. Srta. Reyes: Personalmente cree que, el problema del Hospital es que la gestión está flaqueando mucho, piensa que va haber problemas y dolores de cabeza, ya que se entregará

ese vehículo nuevo y por la mala gestión del momento, no será capaz de solucionar los problemas que vengan con un vehículo más, porque actualmente le faltan choferes para las ambulancias y se les va a poner un vehículo más.

Sr. Alcalde: Indica que, no lo ve de esa perspectiva, porque lo que dijo en Concejal Peña fue bastante claro.

C. Sr. Peña: Aclara que, lo que está diciendo es que es importante señalar que hoy día el Hospital está cumpliendo su función, se refiere a la misión de transportar a los dializados, en una forma que explicó anteriormente porque sucede que fue por adaptar el furgón para llevar más gente. El fondo del asunto es que el Hospital está cumpliendo 6 viajes a la semana con un chofer, con un vehículo y combustible a Valparaíso, por lo tanto, al tener un nuevo vehículo tiene que mantener lo mismo, pero con un vehículos en mejores condiciones.

Sr. Alcalde: Menciona que, el tema es de qué manera se transportas y quiénes acompañan, ejemplo de ello, hay un adulto mayor don Rogelio González de casi 90 años que no puede ir solo.

C. Sr. Peña: Respecto al tema de las quejas sobre el Hospital, cree que ha llegado el momento que como Concejo se empiece a poner en el tapete de la discusión una pregunta que se viene haciendo hace algún tiempo atrás, incluso la planteó en el diálogo ciudadano a la Dra. Lastra, lo cual le costó un tirón de orejas, sobre qué va a pasar con la salud en Casablanca, porque andan circulando una serie de versiones que hablan de un CESFAM, más un Hospital o un Hospital Comunitario con atención primaria y una serie de ideas, quiere ser claro y objetivo y se la va a jugar con lo que va a decir, personalmente no cree que aquí se financien dos cosas, es decir si se hace el CESFAM, el Hospital quedará ahí, si se invierte en el Hospital olvidemos del CESFAM, por lo tanto, cree que el Municipio como un órgano político debe hacer una definición, involucrando a la comunidad en lo que se quiere, si se quiere un Hospital potenciado con atención primaria o si se quiere un CESFAM Municipal donde se puedan atraer los recursos que están para la atención primaria a través del Municipio y que el Municipio se haga cargo de la responsabilidad que significa tener una atención primaria y lo que eso significa o bien el Hospital se potencia como un hospital comunitario, aunque eso signifique perder las camas, sólo quedarían con las camas para observación en la Unidad de Emergencia y probablemente la Unidad de Emergencia se transforme en un SAPU, porque si se consolida el SAMU Regional que está en vías de ejecución, la Emergencia de Casablanca pasaría a ser una Emergencia de categoría menor, porque el SAMU tiene que ver con todos los accidentes, con ambulancia de rescate y estaciones distribuidas, más encima tiene que ver con todos los pacientes con riesgo vital, cuya evaluación se haría en la Estación SAMU que está en Viña del Mar. Por lo anterior, recomienda al Sr. Alcalde que se debe comenzar a tomar definiciones porque está pasando el tiempo, incluso el 2009 tienen que estar transformados en hospitales auto-gestionados y la Ley comienza a operar en varias cosas, personalmente siente que en Casablanca está estancada, se habla del tema, pero no ve progresos en definir diseños e inversiones, honestamente cree que ha llegado el momento de hacer una definición seria de lo que va a pasar con la salud en Casablanca.

Sr. Alcalde: Señala que, es importante lo dijo por el Concejal Peña, pero quiere terminar el otro tema y después entrar en el debate sobre el Hospital. Lo que le interesa hoy, es tomar un Acuerdo del Concejo Municipal de rematar este vehículo de la Municipalidad, por un valor mínimo del avalúo fiscal, lo segundo, es dotar con los recursos que se pudieran obtener de ese remate, de un vehículo de mayor capacidad para el transporte de los dializados y de las personas enfermas que traslade el Hospital de Casablanca a Valparaíso, esa es la proposición que hace al Concejo.

C. Sr. Peña: Pregunta, si antes de hablar de remate no se va a agotar la posibilidad de buscar una fórmula de poder hacer una permuta.

Sr. Alcalde: Manifiesta que, tiene que ser remate público, porque es un bien municipal. Invita a los Sres. Concejales a votar por el remate del vehículo municipal.

Los Sres. Concejales toman por unanimidad el **ACUERDO N°1800:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda rematar el vehículo municipal por el valor mínimo del Avalúo Fiscal y dotar con los recursos obtenidos de este remate de un vehículo de mayor capacidad para el transporte exclusivo de los dializados o las personas enfermas que el hospital traslade de Casablanca a Valparaíso y viceversa”.

5.6. RECLAMOS CONTRA EL HOSPITAL DE CASABLANCA.

Sr. Alcalde: Plantea que, sobre el tema de los reclamos en contra del Hospital efectivamente es dramático, se pondrá en contacto con el Director del Servicio, incluso en Puerto Montt se contactó con el Subsecretario de Redes para retomar este tema y este será el planteamiento más largo que el Concejo deberá tomar como decisión y posiblemente el Concejo deberá acudir a una audiencia para que digan qué pasa con la Comuna y así dar una respuesta a la Comunidad.

5.7 CONSULTA SOBRE DECRETO ALCALDICIO.

C. Sr. Caussade: Indica que, respecto al Decreto Alcaldicio sobre la circulación de camiones, resulta que Contraloría dice lo contrario y desautorizó al Alcalde.

Sr. Bertinelli: Aclara que, se dictó un Decreto Alcaldicio el año 2007 que para proteger la calle prohibió el tránsito de camiones a la zona central, hubo un señor de apellido Fuenzalida, Abogado, realizó una presentación en Contraloría para que se pronunciara sobre el tema, la verdad que se sabía que para ese tipo de medidas la Ley requiere un informe favorable de la SEREMI de Transportes, pero como es muy engorroso en tema igual se trató de proteger la calle, la Contraloría se pronunció diciendo que debía regularizarse en tema y debía cumplirse en forma previa con las disposiciones del Ministerio de Transportes, ese tema ha sido muy lento, el Sr. Pacheco ha estado en conversaciones con la SEREMI, quien verbalmente le dijo que no tenían inconvenientes, pero no lo han formalizado, mientras tanto el Municipio no ha dejado sin efecto el Decreto, porque formalizarlo en esos términos implicaría que se deben retirar los carteles y los camiones comenzarán a entrar al centro.

Sr. Alcalde: Plantea que, esto es en beneficio de la ciudad, no es posible que los camiones circulen por las calles principales.

5.8. QUEMA DE COLCHON EN VIA PUBLICA.

C. Srta. Bertinelli: Comenta que, el día Sábado a las 1:00 de la mañana quemaron un colchón al medio de la calle y un tarro de basura en calle O`Higgins entrando a Población Santa Lucía, llamó a Carabineros. Lo expone para que el Concejo sepa que están pasando ese tipo de cosas.

En nombre de Dios y Casablanca, se cierra la sesión a las 12:16 hrs.

Observaciones:

**MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE**

**PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL**

**ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL**

**LAURA REYES SALAZAR
CONCEJALA**

**LUCIA BERTINELLI VELOZ
CONCEJALA**

**GUILLERMO PEÑA GONZALEZ
CONCEJAL**

**ANGEL POGGI SAA
CONCEJAL**

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**